



RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES
Secretario General y
del Consejo de Administración
TELEFÓNICA, S.A.

TELEFÓNICA, S.A. de conformidad con lo establecido en el artículo 288 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. ha acordado que, en la sesión de la Comisión Delegada prevista para el día 11 de noviembre de 2016, se adopten los acuerdos societarios oportunos para llevar a cabo la ejecución del aumento de capital liberado, relativo a la retribución del accionista mediante *scrip dividend* ("Telefónica Dividendo Flexible"), aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A. celebrada el 12 de mayo de 2016. De esta manera, las cinco sesiones bursátiles anteriores al citado 11 de noviembre determinarán el precio de cotización que se aplicará a la fórmula de fijación del precio de compra de los derechos de asignación gratuita y a la del número provisional de acciones a emitir.

A este respecto, está previsto que los derechos de asignación gratuita de este *scrip dividend* ("Telefónica Dividendo Flexible") se asignen a los accionistas de Telefónica, S.A. que aparezcan legitimados como tales en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) el 16 de noviembre de 2016 (*record date*), siendo el lunes 14 de noviembre de 2016 (23:59 horas CET)¹ la última fecha de contratación (*last trading date*) para tener derecho a participar en el citado *scrip dividend*.

Madrid, a 27 de octubre de 2016.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES - MADRID -

¹ Esta fecha podría sufrir modificaciones o presentar particularidades con respecto de las acciones o ADRs de Telefonica admitidos a negociación en mercados fuera de España.